

CONSTANCIA

El Infrascrito Secretario General del Instituto Hondureño de Seguridad Social, **HACE**
CONSTAR: Que de conformidad a la Constitución de la República, Ley Marco de
Protección Social y Ley del Seguro Social vigentes, esta institución no emite Licencias,
Permisos, ni Concesiones de ningún tipo.

Dada en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los cuatro (4) días del mes de diciembre de
dos mil dieciséis (2016).




CARLOS ROBERTO ORTEGA MEDINA
Secretario General

CROM/ crom
CC: OIP